MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SAN MARCOS", CON ID Nº 396271.

Introducción

En fecha 03 de junio del 2021, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 San Cristóbal, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 396271;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 159.856.000** (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos cincuenta y seis mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizó el día 13 de mayo del 2021, a las 08:00 horas, con la recepción de tres oferentes, a saber:

N°	Empresa	Monto
1	RUBEN CASCO ESCOBAR "Tino Servicios y Construcciones"	G. 150.748.000
2	SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ "Emprendimientos S&S"	G. 152.023.056
3	DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS "Constructora 2 Hermanos"	G. 161.454.560

Observaciones en el acto de apertura:

"El representante de la firma TINO hace constar lo siguiente: Las ofertas de las empresas EMPRENDIMIENTOS S&S y DOS HERMANOS no presentan los certificados de origen y empleo nacional respectivos. La empresa DOS HERMANOS no presenta SIPE. Los formularios de la ofertas DOS HERMANOS y EMPRENDIMIENTOS S&S presentan los formularios de ofertas con fecha 11 de junio del corriente año".
"El representante de la firma EMPRENDIMIENTOS S&S deja constancia que presentará el certificado una vez que se le solicite".

Sandra Rocio Rodríguez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

Marco Reglamentario de la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	RUBEN CASCO ESCOBAR "Tino Servicios y Construcciones"	SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ "Emprendimientos S&S"	DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS "Constructora 2 Hermanos"
		Cumple/ no Cumple	**Cumple/ no Cumple**	**Cumple/ no Cumple**
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple	Cumple
3	Cedula de Identidad del Firmante	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

- Los oferentes **RUBEN CASCO ESCOBAR** "Tino Servicios y Construcciones", **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** "Emprendimientos S&S" **y DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** "Constructora 2 Hermanos", han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada como ser el Formulario de oferta con la Planilla de Precios, según formato estándar y debidamente suscriptos, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; y los documentos de identidad del firmante e inscripción como contribuyente a satisfacción al tratarse de firmas unipersonales.

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Analizada la observación consignada en el acto de apertura de que los formularios de ofertas de los oferentes DOS HERMANOS y EMPRENDIMIENTOS tienen fecha 11 de junio del corriente año, el dato no tiene relevancia al no afectar sustancialmente a la propuesta.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **RUBEN CASCO ESCOBAR** "Tino Servicios y Construcciones", **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** "Emprendimientos S&S" y **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** "Constructora 2 Hermanos" en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

Aclaraciones de las Ofertas:

RUBEN CASCO ESCOBAR "Tino Servicios y Construcciones"**:** Se le ha solicitado documentación formal omitida, ante lo cual el oferente PRESENTO documentaciones complementarias, las cuales son examinadas juntamente con la documentación presentada inicialmente.
SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ "Emprendimientos S&S": Se le ha solicitado documentación formal omitida, ante lo cual el oferente PRESENTÓ documentaciones complementarias, las cuales son examinadas juntamente con la documentación presentada inicialmente.
DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS "Constructora 2 Hermanos". No se le ha solicitado documentaciones formales omitidas.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:
Los oferentes **RUBEN CASCO ESCOBAR** "Tino Servicios y Construcciones", y **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** "Constructora 2 Hermanos, no ha registrados errores aritméticos en sus cotizaciones, en tanto, el oferente **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** "Emprendimientos S&S" ha presentado un error aritmético en la sumatoria del ítem 1.2, que fue corregido, conforme a la siguiente tabla:

					Sumatoria inicial de oferta		Sumatoria corregida	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	GL	1		0		
1.1		Movilización y Desmovilización. Provisión de cartel de Obras	UN	1	1.426.500	1.426.500	1.426.500	1.426.500
1.2		Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	M2	2.880	903	**2.601.936**	903	**2.600.640**
1.3		Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	M2	2.880	1.902	5.477.760	1.902	5.477.760
1.4		Cordón de H° 12 x 25 x 50, tipo escondido	ML	972	33.285	32.353.020	33.285	32.353.020
1.5		Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra trituturada VI.	M2	2.880	38.040	109.555.200	38.040	109.555.200
1.6		Limpieza Final, retiro de desechos	UN	1	608.640	608.640	608.640	608.640
					Precio Total	**152.023.056**	Precio Total	**152.021.760**

La corrección fue comunicada y aceptada por el oferente.

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Margen de Preferencia:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta

- El oferente **RUBEN CASCO ESCOBAR** "Tino Servicios y Construcciones" presenta con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.
- Los oferentes **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** "Emprendimientos S&S" **y DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** "Constructora 2 Hermanos" no presentaron con sus ofertas los respectivos certificados.

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional atendiendo a que el único oferente que cuenta con el CPEN presenta la oferta económica más baja.

Margen de Preferencia Local:

Se ha constatado que todos los oferentes participantes tienen domicilio en el territorio departamental, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local conforme a la siguiente tabla:

Empresas	**RUBEN CASCO ESCOBAR** "Tino Servicios y Construcciones"	**SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** "Emprendimientos S&S"	**DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** "Constructora 2 Hermanos"
Domicilios	Hernandarias	Minga Guazú	Ciudad del Este
Departamentos	Alto Paraná	Alto Paraná	Alto Paraná

Agrupación de Ofertas.

La agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

Orden	**1**	**2**	**3**
Empresas	**RUBEN CASCO ESCOBAR** "Tino Servicios y Construcciones"	**SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** "Emprendimientos S&S"	**DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** "Constructora 2 Hermanos"
Montos	**G. 150.748.000**	**G. 152.021.760**	**G. 161.454.560**

Análisis de precios ofertados

Se pasa a analizar los precios de las ofertas comparables, de cuya verificación resulta:

Sandra Rocío Méndez Yara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

Analisis de precios ofertados		RUBEN CASCO ESCOBAR		SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ		DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS	
Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %	Precio Ofertado	Diferencia %	Precio Ofertado	Diferencia %
Construcción de empedrado							
Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	1.500.000	1.100.000	-20	1.426.000	-5	1.515.000	1
Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	950	850	-11	903	-5	960	1
Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	2.000	1.800	-10	1.902	-5	2.020	1
Cordón de H° 12 x 25 x 50, tipo escondido	35.000	33.000	-6	33.285	-5	35.350	1
Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra trituturada VI.	40.000	38.000	-5	38.040	-5	40.400	1
Limpieza Final, retiro de desechos	640.000	500.000	-20	608.640	-5	646.400	1

Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas:

Orden 1: RUBEN CASCO ESCOBAR "Tino Servicios y Construcciones"

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja, correspondiente a esta firma a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

El oferente no ha arrimado el ejemplar vigente de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/1 hasta la hora tope de presentación de ofertas. El resto de los recaudos documentales han sido presentados a satisfacción, conforme tabla de requisitos que se expone

Comparativo De Evaluación	RUBEN CASCO ESCOBAR "Tino Servicios y Construcciones"
Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

En efecto, la fecha y hora tope de presentación de ofertas fue el 13 de mayo del 2021, a las 7:30 horas. Con la documentación inicial de su oferta acompañó una constancia

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

de declaración jurada ante la CGR de fecha 09/03/2021. Ante el requerimiento de la Convocante, el oferente presentó otra constancia de fecha 26/06/2021. Habiéndose cotejado que esta última declaración es posterior a la fecha de presentación de ofertas, se le requirió nuevamente la constancia correspondiente al Contrato, con ID Nº 391.314, que la empresa suscribió con la Municipalidad de Katuete en fecha 17/03/2021, atendiendo a que es el último contrato celebrado antes de la presentación de los sobres de esta convocatoria, según reporte del SICP. Ante este requerimiento el oferente ya no presentó constancia alguna, de lo que se deduce su incumplimiento con este recaudo documental.

Por lo referido en estos apartados, no procede continuar con el análisis de las demás calificaciones y capacidades del oferente.

Conclusión

Aplicando el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **RUBEN CASCO ESCOBAR** "Tino Servicios y Construcciones, al no presentar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/1, hasta la hora tope de presentación de ofertas, el cual es una condición de participación, no podrá ajustarse a todas las condiciones de la contratación, por cuanto se recomienda el rechazo de la oferta para la adjudicación del contrato.

Orden 2: SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ "Emprendimientos SyS"

Siguiendo con la metodología de evaluación señalada se selecciona la segunda oferta más baja, correspondiente a esta empresa a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

El oferente ha arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla de requisitos que se expone al final del presente informe.

En lo que respecta al análisis de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/1, el oferente junto a la documentación inicial de su oferta acompañó una constancia de declaración jurada ante la CGR de fecha 21/09/2020. Ante el requerimiento de la Convocante, el oferente presentó otra constancia de fecha 18/12/2020. Se pudo cotejar que dicha constancia corresponde al último Contrato, con ID Nº 386979, de fecha 17/12/2020 celebrado por la empresa antes de la presentación de los sobres de la convocatoria abordada, conforme reporte de SICP, arribando a la conclusión de que se trata de la Constancia de declaración ante la CGR vigente conforme a la normativa.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocío Meader Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

La declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública que la propietaria de la firma no registra datos como funcionaria pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRPC, y en tal sentido, del cotejamiento de los Formularios respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

Coeficiente de Liquidez es superior a 1.
Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.
Capital Operativo: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos		SONIA ELENA MENDOZA				
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	1.002.735.853	510.795.629	765.334.550	2.278.866.032	759.622.011	3,29
PASIVO CORRIENTE	413.861.260	152.785.988	125.446.956	692.094.204	230.698.068	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	53.733.887	152.785.988	125.446.956	331.966.831	110.655.610	0,07
ACTIVO TOTAL	949.001.966	1.413.923.676	2.525.941.442	4.888.867.084	1.629.622.361	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						

ACTIVO CORRIENTE 2019	765.334.550	Valor Oferta	Capital Operativo Superior al 20%
PASIVO CORRIENTE 2019	125.446.956		
	639.887.594	**152.021.760**	

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia General y Específica:

Volumen de facturaciones:

Ante la solicitud de Convocante el oferente PRESENTO facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) en un valor suficiente, con lo que CUMPLE con este requerimiento.

Experiencia en Obras Civiles Públicas o Privadas:

El oferente acompañó 5 contratos en calidad de contratista, durante los últimos cinco 5 años, en Obras Civiles Públicas o Privadas, acompañados con las recepciones finales,

Sandra Rocío Núñez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

constancia de cumplimientos satisfactorios y códigos de contratación, con lo que el oferente cumple con este criterio, con lo que cumple con este requerimiento.

Experiencia en actividad clave: Construcción de Empedrados:
El oferente presentó en calidad de contratista 5 contratos desde 2015 en adelante, a saber:

- 1) Contrato Nº 23/2019 – ID Nº 371856; 2) Contrato Nº 12/2019 – ID Nº 365836; 3) Contrato Nº 28/2019 – ID Nº 369558; 4) Contrato Nº 12/2020 – ID Nº 373534; y 5) Contrato Privado de Construcción con Sub Comisión (2020): empedrado con fondos de la Gobernación de Alto Paraná.

Los sumatoria de los contratos alcanzan el 50% del monto referencial del llamado, y se hallan acompañados con las recepciones finales, constancia de cumplimientos satisfactorios y códigos de contratación (contratos del sector público), con lo que el oferente cumple con lo que cumple con este requerimiento.

Capacidad en Materia de Personal:
El oferente acreditó calificación y experiencia del personal clave necesario mediante la presentación de los curriculum respectivos: a) Director de Obra: Arq. Nilton Cesar Uriarte, con experiencia superior a 5 años a partir del título universitario; b) Encargado de obra: Senén Adin Torrez, con experiencia acreditada en los contratos acompañados.

Así también declaración su compromiso a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de San Cristóbal, conforme a la declaración jurada arrimada.

Por lo referido en estos apartados surge que este oferente CUMPLE con este requerimiento.

Capacidad en Materia Equipos:
El oferente acredita contar los equipos mínimos: Camión Tumba, Retro Pala, Una Compactadora, en calidad de arrendatario, conforme a los documentos de alquiler presentados. Además compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (vía declaración jurada).

Por lo referido en estos apartados surge que este oferente CUMPLE con este requerimiento.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ "Emprendimientos SyS"
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) 2017, 2018, 2019 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
Experiencia General y Especifica	
Copia de facturaciones acrediten el volumen anual de facturaciones	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

Fotocopias de como mínimo 5 contratos anteriores en obras civiles Públicas o Privadas	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 5 (cinco) contratos en Construcción de Empedrados, debiendo cada contrato presentado debe equivaler el 50% del monto referencial del llamado.	CUMPLE
Copia recepciones finales de los contratos solicitados en los puntos anteriores.	CUMPLE
Copia de certificados de cumplimiento satisfactorio y códigos de contratación de los contratos solicitados.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (director, jefe de obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de San Cristóbal	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	N/A
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Conclusión

Conforme al sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ** "Emprendimientos S&S", **CUMPLE** con todas las condiciones de participación, y demuestra ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Conforme a esta conclusión deviene improcedente el estudio de la oferta situada en tercer lugar.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales

Sandra Rodo Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ,** con RUC Nº 3225026-6 y C.I N° 3.225.026, nombre de Fantasía "**EMPRENDIMIENTOS S&S"**, con una oferta económica de **G. 152.021.760** (guaraníes ciento cincuenta y dos millones, veintiún mil, setecientos sesenta); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SAN MARCOS", CON ID Nº 396271.**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser Funcionario Público; b) Informe del Personal; y c) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

SANDRA ROCÍO MÉNDEZ
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1337662

1337662

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3225026, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.225.026	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.010	111
3.225.026	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESOR/A	CONTRATADO	2.016	143

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Informe sobre Personal Municipal

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 15/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SAN MARCOS", CON ID Nº 396271.

Por la presente se informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuanto sigue:

- La señora Sonia Elena Mendoza Vázquez, con C.I. Nº 3.225.026, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General
Encargada de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO - ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC 80044347-0

ANEXO B - 02 - 08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 15/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SAN MARCOS", CON ID Nº 396271

					RUBEN CASCO ESCOBAR		SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ		DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	GL	1		0				
1.1		Movilización y Desmovilización Provisión de cartel de Obras	UN	1	1.100 000	1 100 000	1.426.500	1.426.500	1.515.000	1.515.000
1.2		Relevamiento topográfico Replanteo y marcación	M2	2.880	850	2.448 000	903	2.600.640	960	2.764.800
1.3		Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	M2	2.880	1.800	5 184 000	1.902	5.477.760	2.020	5.817.600
1.4		Cordón de H° 12 x 25 x 50. tipo escondido	ML	972	33 000	32 076 000	33.285	32.353.020	35.350	34.360.200
1.5		Pavimento tipo empedrado sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra trituturada VI	M2	2 880	38 000	109 440 000	38.040	109.555.200	40.400	116.352.000
1.6		Limpieza Final. retiro de desechos	UN	1	500 000	500 000	608.640	608.640	646.400	646.400
					Precio Total	150.748.000	Precio Total	152.021.760	Precio Total	161.456.000

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio Mendez Jarra
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones